Núm. 209. Jueves 4 de Setiembre de 1884. (36 céntimos.)

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias excepto los *Lúnes* y siguientes á *Jueves Santo, Corpus Christi* y el de la *Ascencion.*—Se suscribe en la **Imprenta de Francisco Sugrañes,** á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cénts. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2207.

SANIDAD.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telégrama de hoy, me dice lo siguiente:

«Doce noche 2 Setiembre 1884. —*Gaceta* mañana publicará declaracion haberse presentado casos cólera morbo en España. Las noticias de hoy, son las siguientes: Alicante, desde el dia que se presentó primer caso hasta hoy, han fallecido 5 y quedan en tratamiento 3; Novelda, en el mismo tiempo, fallecidas 42 personas, quedando 20 en tratamiento; el 29 han fallecido 2 y hoy han sido invadidos 4. Caudete (Albacete) se halla invadida una viajera procedente de Novelda.—Noticias de Francia. Segun Cónsul Burdeos, han ocurrido 1 defuncion en hospital de Sn. Andrieu, 1 caso en hospital Pelegrins, y 2 en la ciudad. En Marsella, en 24 horas, 3; en Tolon, 3; Escalieres 1; Oran 1; Aix, 1; Souterou, 2; Arles 1; Perpignan, 2; Cette, 3; Saint de Pons lea Ville Dieu, 1; Saint André, 1; Bouliere, 2; Manansant, 1, Beziers, 2; Agde, 1; Ille, 1; Ceutre, 2; Saint Feliu d' Availl, 3; Rodes, 2; Aine, 3; Benientles, 1; Beins, 1; Prades, 1; Carcasonna, 4; Narbona; 1; Montredon, 1.—Noticias de Italia. Las de Nápoles desconsoladoras. Ha invadido el cólera la ciudad hasta el número de 83, de los cuales 40 han muerto. Desórdenes en algunos barrios, reprimidos por las armas.—Nuestro Cónsul en Nápoles telegrafía que por efecto de intemperancia del pueblo en la fiesta de ayer, desde la noche hasta las seis de la tarde de hoy, habian ocurrido 42 y 21 defunciones. Provincia de Génova: 16, en Spezia. Idem de Bergamo, 18. Idem de Campobaso, 2. Idem de Cuneo, 24, la mayor parte en Bus de Suca. Idem de Parma, 1. Pisa, 1. Idem de Turin, 3, y de Bologne, 1.»

Lo que se hace público por medio de este *Boletín oficial* para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Tarragona 3 Setiembre de 1884. —El Gobernador, Narciso G.ª Castañeda.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Dirección general de la Caja y Recluta de los Ejércitos de Ultramar.

NEGOCIADO 5.°

Relación de los individuos fallecidos en el Ejército de Cuba, cuyos alcances serán satisfechos á sus herederos tan pronto remitan los documentos que justifiquen su derecho por haber remitido los cuerpos á que pertenecieron su importe en letra.

INGENIEROS.

Manuel Morillo Márquez.
Juan Oliver Ramis.
Salvador Ramón González.
Rafael Dardes Suve.

ESCUADRÓN MARÍA CRISTINA.

Vicente Bayarri Valle.
Gabino Arévalo Arnáez.
Benito Casero Hernández.
Francisco Rodríguez Incógnito.

Madrid 26 de Agosto de 1884.—Miguel Tuero.

Relación de individuos fallecidos en los Ejércitos de Puerto Rico y Filipinas, cuyos alcances serán satisfechos á sus herederos tan pronto remitan los documentos que acrediten su derecho.

FILIPINAS.

Artillería.

Felipe Bustillo Cotonera.
Carlos Frías Malavier.

Iberia.

Patricio San Lorenzo García.

PUERTO RICO.

Cádiz.

Toribio Ayvar Alguacil.
José Vendrell Saco.
Ramón García Ballesteros.
Angel Izcúa Arvizu.
Pastor Illanes Expósito.
Andrés Jane Lluvia.
Marcelino Rodríguez Sobrino.

Madrid 26 de Agosto de 1884.—Miguel Tuero.

(Gaceta del 31 de Agosto.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2208.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 94 de la vigente Ley provincial, esta Comision ha señalado para celebrar sesiones ordinarias durante el próximo mes de Setiembre, los dias 2, 5, 9, 12, 16, 19, 22, 26 y 30, á las diez y media de su mañana; y para operaciones de Caja, los dias 9 y 22, á las nueve y media.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 30 de Agosto de 1884. —El Vice-presidente accidental, Oliver.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Larráz.

Núm 2209.

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA.

Don Luis de Jovér, Vice-presidente de la Junta de Obras del puerto de Tarragona.

Hago saber: Que no habiendo podido tener oportunamente cabida en la *Gaceta de Madrid* el anuncio respectivo á la subasta de las obras para el alumbrado por gas de los muelles del puerto de esta capital inserto en el *Boletin oficial* de esta provincia de fecha 7 de Agosto anterior, esta Junta ha tenido á bien diferir la celebracion de la expresada subasta para el dia 15 de Octubre próximo, de acuerdo con la Dirección general de Obras públicas.

Tarragona 1.° de Setiembre de 1884.—L. de Jovér.

Núm. 2210.

AUDIENCIA DE BARCELONA.

En cumplimiento de lo resuelto en el Reglamento de 16 de Noviembre de 1871, dentro de los últimos quince dias del mes de Octubre del corriente año han de celebrarse los exámenes generales de aspirantes al cargo de Procurador de los Tribunales.

Lo que de órden del Ilmo. señor Presidente de esta Audiencia se hace público á fin de que los aspirantes presenten en la Secretaría de la misma, dentro de los primeros quince dias del mes de Setiembre próximo, sus solicitudes en la forma prevenida en el art. 4.° del citado Reglamento y acompañadas de los documentos que el art. 5.° siguiente exige.

Barcelona 29 de Agosto de 1884. —Julian de la Cantera.

Núm. 2211.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la enseñanza de *Practicantes* y *Matronas* estará abierta en esta Secretaría, desde el 16 al 30 del mes de la fecha, la matrícula para ambas enseñanzas.

Para ser inscrito en ella justificarán unos y otras en forma legal,

haber sido aprobados de las materias que comprende la primera enseñanza elemental completa en un examen especial verificado, para los primeros en la Escuela Normal de Maestros, y en la de Maestras para las segundas. Acreditarán éstas además, el ser casadas ó viudas, presentando en el primer caso autorización de sus maridos para seguir estos estudios; y justificando en ambos su buena vida y costumbres.

Al tiempo de formalizarse la matrícula, presentarán tanto los Practicantes como las Matronas una papeleta donde consten su nombre y apellidos paterno y materno, la edad, padres, la naturaleza, provincia y el semestre en que pretendan inscribirse; y satisfarán en el acto por derechos de aquella, en papel del creado al efecto, cinco pesetas.

Barcelona 1.° de Setiembre de 1884.—El Secretario general, José Blanxart.

Núm. 2212.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Flix.

Terminado el reparto de consumos y cereales para el año económico de 1884-85, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se crean justas.

Flix 27 de Agosto de 1884.—El Alcalde, Miguel Pardes.

Núm. 2213.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Godall.

Formado el repartimiento general vecinal para cubrir el déficit del presupuesto municipal correspondiente al actual año económico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, á contar del en que se inserte este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia; durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y crean justas.

Ruego á los Señores Alcaldes en cuyos puntos residan terratenientes, se sirvan hacerlo público para su conocimiento.

Godall 31 de Agosto de 1884.—El Alcalde, Vicente Pago.

Núm. 2214.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Cherta.

Presentadas por los cuentadantes responsables á este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes á los años económicos de 1869-70 y 1870-71, y censuradas por el Sr. Regidor Síndico, se hallarán de manifiesto en la Secretoría del mismo por el plazo de quince dias, con arreglo al artículo 161 de la ley municipal vigente, durante cuyo plazo podrán hacerse cuantas reclamaciones se consideren justas.

Cherta 31 Agosto 1884.—El Alcalde, Pedro S. Lafarga.—P. A. D. A., Domingo Solé, Secretario.

Núm. 2215.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Borjas del Campo.

Confeccionado por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados el reparto general vecinal para atender á las obligaciones del presupuesto municipal en el actual año económico de 1884-85, estará de manifiesto al público en los sitios de costumbre de la Casa Consistorial, los dias prevenidos por instruccion, á fin de que los vecinos inscritos en el mismo, puedan examinarlo y producir las reclamaciones legales que tengan por conveniente.

Borjas del Campo 27 de Agosto de 1884.—El Alcalde Teniente, Juan Borrás.

Núm. 2216.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Rourell.

Hallándose terminado el reparto de gastos municipales correspondiente al corriente año económico de 1884-85, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho dias, para que durante el cual puedan examinarlo los interesados y hacer las reclamaciones que les convengan y sean legales; pues trascurrido dicho período no serán admitidas.

Rourell 27 de Agosto de 1884.—El Alcalde, Antonio Guri.

Núm. 2217.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Constantí.

Terminado el repartimiento de consumos y cereales para el actual año económico, estará en la Secretaría de este Ayuntamiento de manifiesto por espacio de ocho dias, á fin de que los que se consideran perjudicados puedan hacer las reclamaciones que crean justas.

Constantí 29 Agosto de 1884.—El Alcalde, Simon Roig.

Núm. 2218.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Albiñana.

Confeccionado el reparto de consumos para el corriente año económico, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la fecha del presente edicto, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que creen convenientes; pasados los citados ocho dias no se admitirá reclamacion alguna.

Albiñana 1.° Setiembre de 1884.—El Alcalde, Jaime Vidal.

Núm. 2219.

INTENDENCIA DE EJÉRCITO DE CATALUÑA.

ESTADO *de los precios límites que han de regir en la segunda subasta simultánea entre esta Intendencia y las Comisarías de Guerra de Tarragona y Figueras, para contratar el abastecimiento de trigo ó harinas, cebada y paja que puedan necesitar las Factorías de Subsistencias de Barcelona y los puntos ya citados, desde el dia que se le designe al adjudicatario al notificarle la aprobacion del remate, hasta el dia 31 de Octubre de 1885, y un mes mas si así conviniese á la Administracion militar, cuya subasta tendrá lugar el dia 15 del mes de Setiembre, á las diez de su mañana.*

Factorías.	Artículos que se contratan.	Unidad de peso ó medida.	Cantidad.	Precio límite de la unidad — *Pesetas.*	Importe. — *Pesetas.*	Cantidades que deben depositarse para tomar parte en la subasta, por cada artículo á que se haga proposicion. — *Pesetas.*
Barcelona..	Trigo....	Hectólitro...	7.364	24'38	179.534'32	8.980
	Harina 1.ª	Quintal métr.°	2.270	39'92	90.618'40	4.530
	Id. 2.ª	Idem.......	3.886	33'54	130.336'44	6.520
	Id. 3.ª	Idem.......	1.944	23'63	45.936'72	2.300
	Cebada...	Hectólitro...	24.587	10'46	257.180'02	12.860
	Paja.....	Quintal métr.°	»	»	»	»
Tarragona..	Trigo....	Hectólitro...	1.570	22'78	35.764'60	1.790
	Harina 1.ª	Quintal métr.°	469	41'22	19.332'18	970
	Id. 2.ª	Idem.......	838	34'84	29.195'92	1.460
	Id. 3.ª	Idem.......	419	24'93	10.445'67	530
	Cebada...	Hectólitro...	537	11'43	6.137'91	310
	Paja.....	Quintal métr.°	530	7'40	3.922'00	200
Figueras...	Cebada...	Hectólitro...	523	11'30	5.909'90	300
	Paja.....	Quintal métr.°	468	5'40	2.527'20	130

Barcelona 29 de Agosto de 1884.—El Jefe Interventor, Joaquin M. de Ferrer.—Aprobado.—El Intendente, Vivero.

Núm. 2220.

El Comisario de Guerra Interventor del material de Ingenieros de esta plaza.

Hace saber: Que no habiendo producido remate la subasta anunciada para el dia de ayer con objeto de contratar la adquisicion de los ladrillos, baldosas y tejas que se necesitan durante los años económicos de 1884-85 á 1887-88 para las obras de los edificios militares de esta plaza, se convoca á una segunda licitacion que tendrá lugar en esta Comisaría el dia 6 de Octubre próximo, á las once de su mañana, con sujecion á los mismos pliegos de condiciones y precios límites que la primera, y se hallan de manifiesto en esta oficina los dias no festivos, desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde.

Los que desean tomar parte en dicha subasta, deberán acompañar á sus proposiciones, escritas en papel del sello undécimo, además de su cédula personal, la carta de pago que acredite haber depositado en la Caja general de Depósitos ó sus sucursales de las provincias, la cantidad de 6'40 pesetas para los ladrillos, 18'60 para las baldosas y 90 céntimos para las tejas ó 25'90 pesetas si es un mismo postor para todos los materiales; en el concepto de que no se admitirá proposicion alguna cuyos precios sean superiores á los señalados como límites y son los siguientes:

	LADRILLOS			BALDOSAS		TEJAS
	De 29 por 14 por 4 centímetros. — *Millar.*	De 29 por 14 por 3 centímetros. — *Millar.*	De 29 por 14 por 2 centímetros. — *Millar.*	De 23 centímetros de lado y 3 grueso. — *Millar.*	De 18 centímetros de lado y 18 m.ª grueso. — *Millar.*	*Millar.*
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Materiales procedentes de Reus.	40	32'50	27'50	62'50	32'50	60
Id. id. de Morell.	40	32'50	27'50	60'00	32'00	60

Tampoco se admitirá la que carezca de la garantía que se exige, contenga enmienda ó raspaduras ó no esté estrictamente sujeta al modelo que se inserta á continuacion.

Tarragona 27 de Agosto de 1884.—El Comisario de Guerra, Federico Curto.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de....., habitante en la calle de....., núm...., enterado del anuncio convocando licitadores para la adjudicacion de los ladrillos, baldosas y tejas que se necesitan durante los años económicos de 1884-85 á 1887-88 para las obras que se ejecuten por el cuerpo de Ingenieros en la plaza de Tarragona y de las condiciones á que debe sujetarse, se compromete y obliga á entregar dichos materiales á los precios siguientes:

El millar de ladrillos de 29 por 14 por 4 céntim.ª á tantas ptas. (en letra.)
El id. de id. de 29 por 14 por 3 id. á id. id. (id.)
El id. de id. de 29 por 14 por 2 id. á id. id. (id.)

Y como garantía acompaña el talon de depósito y su cédula personal.

(Fecha y firma del proponente.)

Imp. de F. Sagrañes.